

30 años después, el Tribunal Supremo anula la sentencia dictada por Margarita Robles que condenó a un hombre injustamente a 24 años de prisión.

Su injusta condena se había basado únicamente en el señalamiento en una rueda de reconocimiento.

ANTONIO BARRERA 29 de junio de 2023



El Tribunal Supremo acaba de anular la condena por violación dictada contra un albañil marroquí, Ahmed Tommouhi, que estuvo 15 años preso por delitos que no cometió. La condena, dictada el 23 de septiembre de 1992 por un tribunal de la Audiencia de Barcelona presidido por la actual ministra de Defensa, Margarita Robles, condenaba a Ahmed Tommouhi por dos delitos de violación y dos faltas de lesiones que no había cometido a un total de 24 años de prisión.

Su injusta condena se había basado únicamente en el señalamiento en una rueda de reconocimiento como única prueba de cargo, sin atender a un análisis del ADN de su esperma que hubiese exculpado indubitablemente al entonces acusado. Las palabras de la hoy Ministra de Defensa, mientras Ahmed Tommouhi continuaba pudriéndose en prisión, fueron «ése no es mi problema».